

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

11 MAR 2022

ANGOL,

000383

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

a) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2022.

b) Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 14 de Diciembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2022.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorándum N° 23, del 04 de Marzo del 2022, de Sr. José Luis Bustamante Oporto, Administrador Municipal.

e) Resolución N° 07 de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de Software para Declaración de Rentas Formularios N° 1879 y 1887, periodo 2022 (Implementación de sistema de Rentas para el Departamento Municipal, Educación y Salud, R.U.T 69.180.100-4).

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7, letra G) a CAS CHILE S.A. DE I., R.U.T. 96.525.030-1, ya que mencionado software debe ser compatible con el sistema de Contabilidad gubernamental y de Remuneraciones de la Municipalidad, ya adquirido anteriormente con este mismo oferente. Lo anterior visado por Control Interno de este Municipio.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se imputara a la cuenta 215-22-04-999-000, Otros, del presupuesto Municipal vigente por el monto de \$ 12 UF + IVA.



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/MHS/JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Adm. y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Interesado